

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**81**

#### MÓSTOLES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Móstoles 2025, que fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2025, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1. Modificación de la base 111 de las bases de ejecución del presupuesto para 2025.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Móstoles, a 3 de diciembre de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(03/20.095/25)

